

REQUINOA, 08 de Septiembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1670 de fecha 07.09.2010, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice contratación de los servicios de la Sra. María Teresa Cabello González C.I. N° 7.701.202-8, quien prestará servicio de atención (break) a 55 personas, las cuales asistirán a la Certificación del Programa Prevenir en familia, el día miércoles 15 de Septiembre de 2010, por un monto total de \$ 111.112 impuesto incluido.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad y doña María Teresa Cabello González, C.I. N° 7.701.202-8, domiciliada en Avda. El Abra N° 31, Comuna de Requinoa, quien prestará servicio de atención (break) a 55 personas, las cuales asistirán a la Certificación del Programa Prevenir en Familia, el día miércoles 15 de Septiembre de 2010, en la Escuela República de Francia, por un monto total de \$ 111.112 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.058, administración de fondos, Programa CONACE Previene.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE